



Proceso Electoral 2023
2024
 Mi voz, mi voto, mi elección Veracruz

Xalapa, Veracruz; 23 de enero de 2024
 Transmitimos valores para construir democracia

Oficio Número: OPLEV/UF/072/2024

Asunto: Envío de informe

Dra. Marisol Alicia Delgadillo Morales.
Consejera Presidenta del Consejo General del OPLE Veracruz
Presente

Por medio del presente y derivado de la pasada sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Fiscalización celebrada el 23 de enero de la presente anualidad y en términos del artículo 28 numeral 3 del Reglamento para la Prevención, Liquidación y Destino de los bienes de los Partidos Políticos Locales ante la pérdida de su registro del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, me permito remitir el Informe que rinde la Unidad de Fiscalización, a través de la Comisión Especial de Fiscalización del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, sobre la situación que guardan los Procesos de Liquidación de los Otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, correspondiente al mes de diciembre del año 2023, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial y afetuoso saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Javier Covarrubias Velázquez
Titular de la Unidad de Fiscalización

Presidencia del Consejo General

24 ENE 2024

RECIBIDO

FOLIO _____ HORA 15:05

c.c.p Ing. Mabel Aseret Hernández Meneses.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Especial de Fiscalización. Para su conocimiento.
 Archivo.



INFORME QUE RINDE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTORORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: TODOS POR VERACRUZ, ¡PODEMOS!, CARDENISTA Y UNIDAD CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023



[Handwritten signature]



Glosario

Código Electoral	Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Consejo General	Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CEF	Comisión Especial del Fiscalización.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LGPP	Ley General de Partidos Políticos.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Reglamento para la Prevención	Reglamento para la Prevención, Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Locales ante la pérdida de su registro del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
OPLE Veracruz	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
TEV	Tribunal Electoral de Veracruz.
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
SAT	Sistema de Administración Tributaria.
SIF	Sistema Integral de Fiscalización.



Índice

Glosario.....	2
Marco legal.....	4
Antecedentes.....	4
Introducción.....	14
Actividades sustantivas de las Interventorías en el Procedimiento de Liquidación.....	15
➤ Otrora Partido Político Todos por Veracruz.....	15
➤ Otrora Partido Político ¡Podemos!.....	16
➤ Otrora Partido Político Cardenista.....	17
➤ Otrora Partido Político Unidad Ciudadana.....	18
Conclusión.....	19



Marco legal

Se enuncian los preceptos legales aplicables para la rendición del presente informe:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado C; 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Federal; 1, numeral 1; inciso i), 52, numeral 1; 94, numeral 1, inciso c); 95 y 96 de la LGPP; 94, fracciones II y III del Código Electoral; 1, numeral 1 y 2, 3, numeral 1, inciso f); 17, numeral 1, y; 28, numeral 3, del Reglamento para la Prevención; la Unidad de Fiscalización, a través de la Comisión Especial de Fiscalización, rinde el presente informe, correspondiente al mes de diciembre del año 2023, respecto de la situación que guardan los procesos de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales.

Antecedentes

1. El 24 de enero de 2022, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del OPLE Veracruz, mediante Acuerdos **OPLEV/CG033/2022**, **OPLEV/CG034/2022**, **OPLEV/CG035/2022** y **OPLEV/CG036/2022**, se aprobó la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, en virtud de no haber obtenido al menos el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en la elección para la renovación del Poder Legislativo y las y los integrantes de los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
2. El 16 de febrero de 2022, el TEV dictó sentencia en los Recursos de Apelación **TEV-RAP-1/2022 y sus acumulados**, promovidos por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, ¡Podemos!, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Todos por Veracruz, Redes Sociales Progresistas, Cardenista y Unidad Ciudadana, respectivamente, a fin de impugnar el Acuerdo **OPLEV/CG006/2022**, mediante el cual el Consejo General aprobó las cifras y la distribución del financiamiento público que corresponden a las organizaciones políticas para el ejercicio 2022; en la que determinó, entre otras cosas, revocar dicho Acuerdo.



3. En misma fecha, el TEV dictó sentencia en el Recurso de Apelación **TEV-RAP-17/2022**, interpuesto por el Partido Político Estatal ;Podemos! en contra del Acuerdo **OPLEV/CG034/2022**, por el cual el Consejo General declaró la pérdida de registro de dicho Partido Político, en el sentido de revocar el mencionado Acuerdo, haciendo extensivos los efectos a los Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, Unidad Ciudadana y Cardenista, debiendo prevalecer la situación jurídica que ostentaban al momento previo a la emisión de los Acuerdos **OPLEV/CG033/2022**, **OPLEV/CG034/2022**, **OPLEV/CG035/2022** y **OPLEV/CG036/2022**, esto es, al periodo de Prevención.

Lo anterior, debido a que, para determinar la pérdida de registro de los Partidos Políticos Locales, se requería contar con los resultados finales de la votación emitida en las elecciones extraordinarias de Amatlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía.

4. El 20 de febrero de 2022, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General, mediante Acuerdo **OPLEV/CG061/2022**, y en cumplimiento a las sentencias emitidas por el TEV; entre otras cosas, restituyó su registro como Partidos Políticos Locales a Todos por Veracruz, ;Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, retro trayéndolos al periodo de Prevención.
5. El 25 de febrero de 2022, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo **OPLEV/CG075/2022**, la posibilidad de participación de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ;Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, en las elecciones extraordinarias 2022, para elegir ediles de los ayuntamientos de Amatlán, Chiconamel y Jesús Carranza, con independencia de que no hubiesen postulado candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
6. El 27 de marzo de 2022, se celebró la jornada electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 en los municipios de Chiconamel, Jesús Carranza, Amatlán y Tlacotepec de Mejía.



7. El 29 de agosto de 2022, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General, aprobó los Acuerdos **OPLEV/CG131/2022**, **OPLEV/CG132/2022**, **OPLEV/CG133/2022** y **OPLEV/CG134/2022**, por medio de los cuales se declaró la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, en virtud de no haber obtenido al menos el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en las elecciones locales ordinaria y extraordinaria celebradas el seis de junio de dos mil veintiuno y veintisiete de marzo de dos mil veintidós, respectivamente, para la renovación de las y los integrantes del Congreso del Estado de Veracruz y los 212 ayuntamientos del estado de Veracruz.
 8. A lo anterior, los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, impugnaron los Acuerdos **OPLEV/CG131/2022**, **OPLEV/CG132/2022**, **OPLEV/CG133/2022** y **OPLEV/CG134/2022**, dando origen a los expedientes **TEV-RAP-29/2022**, **TEV-RAP-31/2022**, **TEV-RAP-32/2022** y **TEV-RAP-33/2022**.
 9. El 20 y 25 de octubre de 2022, el TEV dictó sentencia en los Recursos de Apelación **TEV-RAP-29/2022**, **TEV-RAP-31/2022**, **TEV-RAP-32/2022** y **TEV-RAP-33/2022**, en el sentido de confirmar respectivamente los Acuerdos **OPLEV/CG132/2022**, **OPLEV/CG131/2022**, **OPLEV/CG133/2022** y **OPLEV/CG134/2022**, mediante los cuales, el Consejo General aprobó la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Locales ¡Podemos!, Todos por Veracruz, Cardenista y Unidad Ciudadana.
- Dichas sentencias fueron impugnadas ante la Sala Regional Xalapa del TEPJF, dando origen a los expedientes **SX-JRC-84/2022**, **SX-JRC-87/2022**, **SX-JRC-88/2022**, **SX-JRC-89/2022**, **SX-JRC-90/2022** y **SX-JRC-91/2022**.
10. El 18 de noviembre de 2022, la Sala Regional Xalapa resolvió los autos de los juicios de revisión constitucional electoral identificados con las claves **SX-JRC-84/2022** y **acumulados**, en el sentido de revocar las sentencias **TEV-RAP-29/2022**, **TEV-RAP-32/2022** y



TEV-RAP-33/2022; y, por lo tanto, los acuerdos de pérdida de registro **OPLEV/CG131/2022**, **OPLEV/CG132/2022**, **OPLEV/CG133/2022** y **OPLEV/CG134/2022**.

11. El 27 de noviembre de 2022, en Sesión Extraordinaria urgente, el Consejo General, aprobó los Acuerdos **OPLEV/CG161/2022**, **OPLEV/CG162/2022**, **OPLEV/CG163/2022** y **OPLEV/CG164/2022**, por medio, de los cuales se dio cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia de los juicios de revisión constitucional electoral **SX-JRC-84/2022 y acumulados** del índice de la Sala Regional Xalapa del TEPJF y se declaró la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, como Partidos Políticos Estatales, al no haber obtenido al menos el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en la elección para la renovación de las y los integrantes del Congreso y de los 212 Ayuntamientos del estado de Veracruz en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021; y Extraordinario 2022.
12. El 9 de diciembre de 2022, el TEV resolvió los recursos de apelación registrados bajo los rubros **TEV-RAP-36/2022**, **TEV-RAP-37/2022**, **TEV-RAP-38/2022**, **TEV-RAP-39/2022**, **TEV-RAP-40/2022** y **TEV-RAP-41/2022**, en los cuales **CONFIRMÓ** los Acuerdos **OPLEV/CG161/2022**, **OPLEV/CG162/2022**, **OPLEV/CG163/2022** y **OPLEV/CG164/2022**.
13. El 29 de diciembre de 2022, la Sala Regional Xalapa emitió sentencia dentro del expediente **SX-JRC-94/2022 y acumulados**, por la cual confirmó los acuerdos emitidos por el OPLE Veracruz en los que se declaró la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana. En consecuencia, confirmó la determinación del TEV, bajo el rubro **TEV-RAP-36/2022**, **TEV-RAP-37/2022**, **TEV-RAP-38/2022**, **TEV-RAP-39/2022**, **TEV-RAP-40/2022** y **TEV-RAP-41/2022**.
14. El 8 de febrero de 2023, la Sala Superior del TEPJF, mediante sentencia dictada en el expediente **SUP-REC-1/2023 y sus acumulados**, resolvió desechar de plano las demandas de los recursos de reconsideración promovidos en contra de la resolución de 29 de



diciembre de 2023, emitida en el expediente **SX-JRC-94/2022 y acumulados**.

15. El 9 de febrero de 2023, la Sala Superior del TEPJF, notificó al OPLE Veracruz, la sentencia recaída en el expediente **SUP-REC-1/2023 y sus acumulados**, por medio de la cual se dio firmeza a la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana.
16. El 10 de febrero de 2023, la Unidad de Fiscalización hizo del conocimiento de las interventorías de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, la firmeza de la pérdida de registro de los institutos políticos, así como el inicio formal del procedimiento de liquidación previsto en el artículo 96, segundo párrafo, del Código Electoral y los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento para la Prevención.
17. El 10 de febrero de 2023, el Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, Mtro. Luis Fernando Reyes Rocha, notificó a las interventorías de los otrora Partidos Políticos en liquidación, Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, para conocimiento, el aviso que comunicó el 13 de febrero de la misma anualidad a su homólogo del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Edmundo Jacobo Molina, en el que comunicó que los acuerdos de pérdida de registro habían quedado firmes.
18. El 27 de marzo de 2023, en Sesión Extraordinaria de la CEF, las y los interventores de los Partidos en liquidación presentaron sus informes mensuales correspondientes al mes de febrero. Cabe destacar que en los informes rendidos por los interventores de Unidad Ciudadana y ¡Podemos! se refirieron algunas irregularidades.
19. El 25, 26, 27 y 28 de abril de 2023, se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado, los avisos mediante los cuales se dio a conocer la liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana.



20. El 28 de abril de 2023, en Sesión Extraordinaria de la CEF, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales, Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, presentaron sus informes mensuales correspondientes al mes de marzo, en los cuales detallaron las acciones realizadas.
21. El 12 de mayo de 2023, el Consejo General del OPLE Veracruz, mediante acuerdos **OPLEV/CG059/2023** y **OPLEV/CG060/2023**, aprobó los acuerdos de irregularidades reportadas por las interventorías a cargo de los otrora Partidos Políticos Locales ¡Podemos! y Unidad Ciudadana.
22. El 30 de mayo de 2023, el Consejo General del OPLE Veracruz, en Sesión Extraordinaria aprobó el Acuerdo **OPLEV/CG065/2023**, por medio del cual determinó validar las actuaciones realizadas por las interventorías en el procedimiento de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Unidad Ciudadana y Cardenista.
23. El 31 de mayo de 2023, en Sesión Extraordinaria de la CEF, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana presentaron sus informes de bienes y recursos remanentes en el procedimiento de liquidación, así como los informes mensuales correspondiente al mes de abril, en los cuales se detallaron las acciones realizadas.
24. El 20 de junio de 2023, en Sesión Extraordinaria de la CEF, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana presentaron sus informes mensuales correspondientes al mes de mayo, en los cuales detallaron las acciones realizadas.
25. El 04 de julio de 2023, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales; Todos



por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, remitieron a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, sus informes mensuales correspondientes al mes de junio de 2023, en los cuales detallaron las acciones realizadas.

26. El 10 de julio de 2023, en Sesión Extraordinaria de la CEF, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, rindieron sus informes mensuales correspondientes al mes de junio, en los cuales detallaron las acciones realizadas.
27. El 10 de agosto de 2023, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales; Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, remitieron a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, sus informes mensuales correspondientes al mes de julio de 2023, en los cuales detallaron las acciones realizadas.
28. El 18 de agosto de 2023, en Sesión Extraordinaria de la CEF, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, rindieron sus informes mensuales correspondientes al mes de julio, en los cuales detallaron las acciones realizadas.
29. El 6 de septiembre de 2023, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales; Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, remitieron a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, sus informes mensuales correspondientes al mes de agosto de 2023, en los cuales detallaron las acciones realizadas.
30. El 19 de septiembre de 2023, en Sesión Extraordinaria de la CEF, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, rindieron sus informes mensuales correspondientes al mes de agosto, en los cuales detallaron las acciones realizadas.
31. El 6 de octubre de 2023, las y los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales;



Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, remitieron a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, sus informes mensuales correspondientes al mes de septiembre de 2023, en los cuales detallaron las acciones realizadas.

32. El 26 de octubre de 2023, en Sesión Extraordinaria de la CEF, las interventoras e interventores de los otrora Partidos Políticos Locales; Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana presentaron los informes de avance y seguimiento correspondientes al mes de septiembre de 2023.
33. El 30 de octubre de 2023, el interventor del otrora Partido Político Local, Cardenista, remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su engrose del informe mensual correspondiente al mes de septiembre de 2023.
34. El 03 de noviembre de 2023, el interventor del otrora Partido Político Local, ¡Podemos!, remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su engrose del informe mensual correspondiente al mes de septiembre de 2023.
35. El 06 de noviembre de 2023, la interventora del otrora Partido Político Local, Todos por Veracruz, remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su engrose del informe mensual correspondiente al mes de septiembre de 2023.
36. El 06 de noviembre de 2023, la y el interventor de los otrora Partidos Políticos Locales; Todos por Veracruz y ¡Podemos!, remitieron a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, sus informes mensuales correspondientes al mes de octubre de 2023, en los cuales detallaron las acciones realizadas.
37. El 07 de noviembre de 2023, el interventor del otrora Partido Político Local; Cardenista, remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2023, en el cual detalló las acciones realizadas, mismo que se tomó





en consideración para la emisión del presente informe.

38. El 08 de noviembre de 2023, la interventora del otrora Partido Político Local, Unidad Ciudadana, remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su engrose del informe mensual correspondiente al mes de septiembre de 2023.
39. El 13 de noviembre de 2023, la interventora del otrora Partido Político Local; Unidad Ciudadana, remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2023, en el cual detalló las acciones realizadas, mismo que se tomó en consideración para la emisión del presente informe.
40. El 24 de noviembre de 2023, el interventor del otrora Partido Político Local, ¡Podemos!, remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su engrose del informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2023.
41. El 29 de noviembre de 2023, la interventora y el interventor de los otrora Partidos Políticos Locales; Unidad Ciudadana y Cardenista, remitieron a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su engrose del informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2023.
42. El 01 de diciembre de 2023, la interventora del otrora Partido Político Local, Todos por Veracruz, remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su engrose del Informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2023.
43. El 04 de diciembre de 2023, las y el interventor de los otrora Partidos Políticos Locales; Todos por Veracruz, ¡Podemos! Y Unidad Ciudadana, remitieron a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, sus informes mensuales correspondientes al mes de noviembre de 2023.
44. El 05 de diciembre de 2023, el interventor del otrora Partido Político Local Cardenista,



remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su informe mensual correspondiente al mes de noviembre de 2023.

45. El 13 de diciembre de 2023, la interventora del otrora Partido Político Local, Todos por Veracruz, remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su engrose del Informe mensual correspondiente al mes de noviembre de 2023.
46. El 14 de diciembre de 2023, los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales; ¡Podemos! y Cardenista, remitieron a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su engrose del informe mensual correspondiente al mes de noviembre de 2023.
47. El 15 de diciembre de 2023, la interventora del otrora Partido Político Local, Unidad Ciudadana, remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su engrose del Informe mensual correspondiente al mes de noviembre de 2023.
48. El 09 de enero de 2024, los interventores de los otrora Partidos Políticos Locales; ¡Podemos! y Cardenista, remitieron a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, sus informes mensuales correspondientes al mes de diciembre de 2023, en los cuales detallaron las acciones realizadas, mismos que se tomaron en consideración para la emisión del presente informe.
49. El 11 de enero de 2024, la interventora del otrora Partido Político Local; Todos por Veracruz, remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su informe mensual correspondiente al mes de diciembre de 2023, en el cual detalló las acciones realizadas, mismos que se tomaron en consideración para la emisión del presente informe.
50. El 12 de enero de 2024, la interventora del otrora Partido Político Local; Unidad



Ciudadana, remitió a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, su informe mensual correspondiente al mes de diciembre de 2023, en el cual detalló las acciones realizadas, mismos que se tomaron en consideración para la emisión del presente informe.

Introducción

De los antecedentes que se describen en el apartado correspondiente se advierte que, el pasado 08 de febrero de 2023, la Sala Superior determinó el desechamiento de las demandas presentadas por los otrora Partidos Políticos Unidad Ciudadana, ¡Podemos!, Todos por Veracruz, Redes Sociales Progresistas y Cardenista; en este contexto quedó firme la pérdida de registro de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 96 de la LGPP; artículo 94 fracciones II y III del Código Electoral; así como el artículo 17 del Reglamento para la Prevención.

También es oportuno reiterar que, en fechas 9, 11 y 12 de enero de la presente anualidad, fueron remitidos, por parte de las interventorías de los otrora Partidos Políticos Locales antes señalados, los informes correspondientes al mes de diciembre, a la Unidad de Fiscalización y a la CEF.

Dicho lo anterior, la finalidad del presente informe es dar cumplimiento al artículo 28, numeral 3, del Reglamento para la Prevención, y así, hacer del conocimiento del Consejo General, a través de la CEF, la situación que guardan los procesos de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana.

Ahora bien, atendiendo a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y máxima publicidad que rigen la materia electoral, se procederá a exponer e



informar una secuencia ordenada del procedimiento de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales, enfocado en lo sustancial, así como en acciones realizadas por las y los interventores en el periodo que se informa.

Para ello, la Unidad de Fiscalización rinde el presente informe, en los términos siguientes:

Actividades sustantivas de las Interventorías en el Procedimiento de Liquidación

➤ Otrora Partido Político Todos por Veracruz

- El 13 de diciembre, la interventoría remitió a la CEF el engrose al Vigésimo Octavo Informe correspondiente al mes de noviembre, conforme se rindió en la sesión ordinaria de la CEF, en fecha 11 de diciembre de 2023.
- En la misma data, la interventoría presentó ante la oficialía común del Poder Judicial de la Federación, la demanda de amparo indirecto en contra del pronunciamiento y desechamiento del recurso de reconsideración promovido en la audiencia preliminar, de fecha 23 de noviembre de 2023, en contra de los proveídos de fechas 17 de enero y 13 de febrero de 2023, en el Juicio Ordinario Laboral **92/2022-II**.
- El 15 de diciembre, con fundamento en los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal, en relación con el 112 y 115 de la Ley de Amparo, mediante acuerdo, se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto señalada en el punto anterior, radicándose bajo el número de expediente **1230/2023** del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, señalándose las once horas con trece minutos del día 29 de enero de 2024, para la celebración de la audiencia constitucional.



Mediante el mismo, la actora en lo principal y en el amparo en calidad de tercera interesada, se tuvo por no presentada a notificarse del acuerdo referido, en virtud del citatorio que se dejó por parte del Juzgado de Distrito en su domicilio.

- El 26 de diciembre, se giró oficio por parte del Juzgado de Distrito al Juzgado Laboral del Distrito Judicial de Xalapa, en su calidad de autoridad responsable, a efecto de notificarle la demanda de amparo indirecto promovida por la interventoría, asimismo se le requirió rindiera su respectivo informe justificado en un plazo de 15 días.
- Asimismo, se informa que la interventora del otrora Partido que nos ocupa, durante el periodo que corresponde al mes de diciembre del 2023, no reportó irregularidad alguna.

➤ **Otrora Partido Político ;Podemos!**

- El 19 de diciembre, mediante correo electrónico la Unidad de Fiscalización de este Organismo, reenvió a la interventoría la solicitud realizada por la Unidad Técnica del Secretariado referente a remitir tres tantos en original del Engrose del Informe de seguimiento correspondiente a noviembre del ejercicio 2023, que rinde el interventor del proceso de liquidación, del otrora Partido Político Local, con la finalidad de estar en posibilidad de notificar el acuerdo OPLEV/CG209/2023, aprobado por el Consejo General el 18 de diciembre.
- El 20 de diciembre, la interventoría mediante oficio **PL/PODEMOS/063/2023**, remitió a la Unidad Técnica del Secretariado la documentación requerida.
- El 21 de diciembre, a través del oficio **OPLEV/SE/UTS/915/2023** de fecha 19 del mismo mes, el Secretario Ejecutivo de este Organismo, notificó vía electrónica el Acuerdo



OPLEV/CG209/2023 por el que se tuvo por atendido el informe de irregularidades reportadas por el interventor, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 18 del citado mes.

- Asimismo, se informa que el interventor del otrora Partido que nos ocupa, durante el periodo que corresponde al mes de diciembre del 2023, no reportó irregularidad alguna.

➤ **Otrora Partido Político Cardenista**

- El 1 de diciembre, mediante correo electrónico signado por el SAT, la interventoría recibió acuse de registro a cita para servicio de Cobranza para el día 5 de diciembre 2023 con número de cita 64620919.
- El 4 de diciembre, mediante oficio PIPC-OTRORA-LIQUIDACIÓN/035/2023, dirigido a la Mtra. Maty Lezama Martínez, Consejera Electoral, otrora Presidenta de la Comisión del OPLE Veracruz, la interventoría remitió el Informe Mensual de actividades correspondiente al mes de noviembre de 2023.
- El 8 de diciembre, la interventoría recibió el oficio OPLEV/CEF/300/2023, signado por la Mtra. Maty Lezama Martínez Consejera Electoral, otrora Presidenta de la Comisión del OPLE Veracruz, a través del cual, invitó a la interventoría a la Sesión Ordinaria en modalidad mixta de carácter privado de la Comisión, la cual tuvo verificativo el día 11 de diciembre de 2023.
- El 12 de diciembre, mediante notificación en el SIF del INE, la interventoría recibió el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del INE, respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los



Partidos Políticos Locales de acreditación o registro en las Entidades Federativas correspondiente al Ejercicio 2022.

- El 18 de diciembre, mediante oficio **OPLEV/UF/1185/2023**, signado por el Mtro. Javier Covarrubias Velázquez, Titular de la Unidad de Fiscalización y Secretario Técnico de la CEF, solicitó a la interventoría el informe mensual de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2023, relativo al Procedimiento de Liquidación y en su caso, el Informe de irregularidades.
- Asimismo, se informa que el interventor del otrora Partido que nos ocupa, durante el periodo que corresponde al mes de diciembre del 2023, no reportó irregularidad alguna.

➤ **Otrora Partido Político Unidad Ciudadana.**

- El 4 de diciembre, la interventoría envió a la Comisión Especial de Fiscalización y a la Unidad de Fiscalización, el informe de actividades y situación financiera del periodo comprendido del primero al treinta de noviembre de 2023.
- El 11 de diciembre, en sesión ordinaria de la Comisión Especial de Fiscalización, la interventoría presentó el informe de actividades y situación financiera del periodo comprendido del primero al treinta de noviembre de 2023.
- El 13 de diciembre, la interventora acudió a las oficinas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para conocer el estado que guarda la carpeta de investigación **No. UAT/D-XI/XAL/9/463/2023**, sin encontrar avance alguno.



- El 15 de diciembre, la interventoría envió el engrose del informe de actividades y situación financiera del periodo comprendido del primero al treinta de noviembre de 2023, mismo que ya contaba con las observaciones realizadas.
- El 20 de diciembre, la interventoría recibió la resolución del procedimiento sancionador ordinario **CG/SE/PSO/002/2023**. Misma en la que el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, dictó el acuerdo número **OPLEV/CG204/2023**, relativo al robo de 2 computadoras, propiedad del otrora Partido Unidad Ciudadana y mediante el cual se declaró inexistente la violación objeto de la vista ordenada, toda vez que, en autos no existen elementos probatorios para determinar que el robo fue como consecuencia de alguna negligencia por parte de la Dirigente o el Liquidador, ambos del otrora partido político local Unidad Ciudadana.
- Asimismo, se informa que la interventora del otrora Partido que nos ocupa, durante el periodo que corresponde al mes de diciembre del 2023, no reportó irregularidad alguna.

Conclusión

El presente informe resalta la información del procedimiento de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales: Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Cardenista y Unidad Ciudadana durante el mes de diciembre de 2023. Se tomaron como referencia para la elaboración del mismo, los informes mensuales remitidos por las y los interventores a la Unidad de Fiscalización y a la CEF, correspondientes al mes de diciembre de 2023. En ese tenor, se da cumplimiento al artículo 28, numeral 3, del Reglamento para la Prevención.

ATENTAMENTE


Mtro. Javier Covarrubias Velázquez
Titular de la Unidad de Fiscalización